Código Seguro de Verificación: 102d4143-7816-4ebd-a9c2-093f40900577
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2020_10558022
Fecha de impresión: 21/09/2020 07:34:03
Página 1 de 2

FIRMAS
1.- SAVINO PARDINES LENOCI - NIF:21470835J (Jefe Departamento), 18/09/2020 11:45

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

ANUNCIO PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL

CONVOCATORIA N° 11

ANUNCIO N° 10

PLAZAS: Ocho Plazas de Bombero.
TURNO: Estabilización
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO: Año 2016-18.
SISTEMA: Concurso-Oposición.

Criterios de corrección Prueba Psicotécnica.
Plaza Bombero SPEIS.
Proceso Estabilización.

1. **Aptitudes mentales.** Los criterios de corrección acordados, unánimemente por el tribunal calificador, en reunión previa, establecen:

   - Los aspirantes deberán alcanzar las siguientes puntuaciones o superiores en cada una de las aptitudes mentales evaluadas:

     - Inteligencia general..... 50
     - Razonamiento verbal..... 50
     - Razonamiento abstracto..... 50
     - Aptitud espacial..... 50
     - Rapidez y precisión perceptiva..... 50
     - Capacidad de atención y resistencia a la fatiga mental 50

   - Los aspirantes deberán ser aptos en, al menos 5 de las 6 aptitudes evaluadas, siendo aptos en todo caso, en *Inteligencia General.*

4. **Factores de personalidad**. Los criterios de corrección acordados, unánimemente por el tribunal calificador, en reunión previa, establecen:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.ph

Código Seguro de Verificación: 102d4143-7816-4ebd-a9c2-093f40900577
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2020_10558022
Fecha de impresión: 21/09/2020 07:34:03
Página 2 de 2

FIRMAS
1.- SAVINO PARDINES LENOCI - NIF:21470835J (Jefe Departamento), 18/09/2020 11:45

- Los aspirantes deberán alcanzar las siguientes puntuaciones o superiores en cada uno de los factores de personalidad evaluados:
  - Ajuste emocional 50
  - Ansiedad y Autocontrol..... 50
  - Sentido del deber y la responsabilidad..... 50
  - Capacidad de respuesta..... 50
  - Tolerancia al estrés 50
  - Capacidad de trabajo en equipo..... 50
  - Autoconcepto 50

- Los aspirantes deberán ser aptos en, al menos 5 de los 7 factores de personalidad evaluados, siendo aptos en todo caso, en *Ajuste emocional* y *Capacidad de trabajo en equipo*.

- Los aspirantes deberán superar en todo caso, la ESCALA DE CONTROL DE RESPUESTA, para lo que se requiere que alcancen puntuaciones iguales o superiores a 50.

Lo que se hace público a los debidos efectos, siendo de aplicación lo dispuesto en la Base Novena de las Genéricas de este Ayuntamiento.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

Savino Pardines Lenoci

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.ph